



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

CONTRATO N° 09 /2024: "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN, VALLE´I MBOREVI, POTRERO, LA NOVIA, CAPILLITA, GUAVIRA Y CAÑADITA"

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en la ciudad de Nueva Londres, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Eligio Manuel Solis Ortiz, con cédula de identidad N° 2.989.414, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma MF Construcciones, domiciliada en la ciudad de Ciudad de Coronel Oviedo, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Fleitas, con cédula de identidad N° 3.938.422 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Municipalidad de Nueva Londres", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN, VALLE´I MBOREVI, POTRERO, LA NOVIA, CAPILLITA, GUAVIRA Y CAÑADITA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Mario Fleitas
MF Construcciones
De Mario Fleitas
R.U.C. 3.938.422-5

Eligio Manuel Solis Ortiz
Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°. 4 5 2 3 5 9 -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Nueva Londres. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OBRA: Reparación de Caminos Rurales Zona Boqueróm, Valle í Mborevi, Potrero, La Novia, Capillita, Guavira y Cañadita

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Compañía Hugua Jere				
1	Perfilación	M2	46,000	1,060	48,760,000
2	Canalización	M3	70	6,500	455,000
	Compañía Potrero Tuya				
3	Perfilación	M2	26,000	1,060	27,560,000
4	Canalización	M3	40	6,500	260,000
	Compañía Mborevi				
5	Perfilación	M2	27,000	1,060	28,620,000
6	Canalización	M3	50	6,500	325,000
	Compañía Cañada				
7	Perfilación	M2	24,000	1,060	25,440,000
8	Canalización	M3	20	6,500	130,000
	Compañía Leon Cue				

Mario Fleit
MF Construcciones
De Mario Fleit
R.U.C. 3.938 *

[Firma]
Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

9	Perfilación	M2	19,000	1,060	20,140,000
10	Canalización	M3	40	6,500	260,000
	Compañía Faraon				
11	Perfilación	M2	21,000	1,060	22,260,000
12	Canalización	M3	40	6,500	260,000
	Compañía Capillita				
13	Perfilación	M2	6,400	1,060	6,784,000
14	Canalización	M3	30	6,500	195,000
	Compañía Valle'i				
15	Perfilación	M2	29,840	1,060	31,630,400
16	Canalización	M3	70	6,500	455,000
TOTAL					213,534,400
Son Guaraníes: Doscientos trece millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos.-					

Total: 213.534.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes doscientos trece millones quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos. -----

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia del presente contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

Mario Fleit
MF Construcciones
De Mario Fleit
R.U.C. 3.938.0

Eligio Manuel Solis Ortiz
Llc. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Víctor Martínez Belotto - Encargado UOC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. RETENCIONES

De cada monto facturado será descontado el 0,4% para la Contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas; y 0,1% para el financiamiento del presupuesto del ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, conforme al Presupuesto General de la Nación 2.024 art. 277 de la Ley 7228/2023. -----

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----


MF Construcciones
De Mario Fleitss
R.U.C. 3.938.422-5


Lic. Eligio Manuel Solis Ortiz
Intendente Municipal
Nueva Londres



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Londres República del Paraguay a los 30 días del mes de julio del año 2024. -----

Firmado por


Sr. Eligio Manuel Solís Ortiz
Intendente Municipal



Municipalidad de Nueva Londres

Firmado por


MF Construcciones
De Mario Fleit
R.U.C. 938.422-5
Proveedor

Empresa Adjudicada